



Córdoba, 5 de mayo de 2023

**VISTO:**

La necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Director y Vicedirector, con carácter titular, en el ámbito de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 10237 y su Decreto Reglamentario N° 930/15; y

**CONSIDERANDO:**

Que existen en el ámbito de ésta Dirección General diversos cargos que deben declararse vacantes, a los fines de su cobertura con carácter titular;

Que conforme lo dispone la Ley N° 10237, en su Art. 10°, una vez declarada la vacancia, esta Dirección General procede a efectuar el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para la cobertura en carácter de TITULAR de los cargos de Director y Vicedirector, en un todo de acuerdo con lo previsto en los Artículos 25°, 27°, 62°, 63°cc.y ss. del Decreto Ley 214/E/63 modificado por los Art. 14°, 15°, 16° y 17° de la Ley 10237;

Que en cumplimiento del Art. 8° del Decreto N° 930/15, la Convocatoria a Concurso será publicada por el término de cinco (5) días en la Página Web del Gobierno de la Provincia, en el Boletín Oficial, en la Sede de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en la Sede de la Junta de Clasificación, en la Comisión Permanente de Concursos y en las respectivas Inspecciones de zona para conocimiento del personal de todos los establecimientos dependientes de esta Dirección;

Que en el Art. 9° del Decreto N° 930/15, se prevé un término de cinco (5) días para la inscripción de los aspirantes en el Concurso, a partir de la última publicación de la Convocatoria.

Que en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley N° 10618 y su Decreto Reglamentario N° 750/19, destinadas a la simplificación y modernización de la administración, determinadas instancias del Concurso se implementarán en formato electrónico o digital;

Que la designación de los miembros del Jurado, titulares y suplentes, se llevará a cabo por Resolución del Ministerio de Educación, con antelación al inicio del período de inscripción, tal como lo establece el Art. 29° del Decreto N° 930/15 reglamentario de la Ley 10237;

Que las pruebas de oposición previstas en el Art. 25° del Decreto Ley 214/E/63, se implementarán de acuerdo con la Reglamentación de Concursos establecida en el Art. 24° del Decreto N° 930/15 y Resolución Ministerial N° 1475/2016;

Por todo ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas,



///

**LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL****R E S U E L V E**

- Art. 1º.- **DECLARAR** “ad referéndum” del Ministerio de Educación, la vacancia de:
- A.** Diecinueve (19) cargos de Director, dependientes de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; los que se detallan en el Anexo I, que compuesto por dos (2) folios forman parte del presente instrumento legal.-
  - B.** Catorce (14) cargos de Vicedirector, dependientes de esta Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; los que se detallan en el Anexo II, que compuesto por dos (2) folios, forma parte del presente instrumento legal.-
- Art. 2º.- **CONVOCAR** a Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir:
- A.** Diecinueve (19) cargos de Director, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; que se encuentran detallados en el Anexo I, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el **15/05/2023 y el 19/05/2023 inclusive.**
  - B.** Catorce (14) cargos de Vicedirector, de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional; que se encuentran detallados en el Anexo II, teniendo lugar la inscripción de aspirantes en el período comprendido entre el **15/05/2023 y el 19/05/2023 inclusive.**
- Art. 3º.- Podrán acceder al Concurso previsto en el Art. 2º ut supra, aquellos docentes que reúnan los requisitos establecidos en los Art. 15º y 16º de la Ley 10237 (modificatorio del Art. 62º y 63º del Decreto Ley 214/E/63) y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos de Nivel Secundario Modalidad Técnica, revistando en situación de servicio activo y no se encuentren incurso en las causales de inhabilitación previstas en el Art. 11º del Decreto N° 930/15.
- Art.4º.- Los aspirantes se inscribirán para las vacantes de manera on-line a través de la Página Oficial de Gobierno de la Provincia de Córdoba <https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/> **debiendo optar por un solo establecimiento y cargo** y de acuerdo a lo preceptuado por el Art. 5º y 6º del Decreto N° 930/15 Reglamentario del Art. 10º de la Ley 10237, según el siguiente detalle:
- A) PRIMERA CONVOCATORIA:** podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos **dependientes de la misma zona de Inspección**, en la cual se produce la vacante conforme Anexo I y II para los cargos de Director y Vicedirector respectivamente.
  - B) CONVOCATORIA ABIERTA:** podrán inscribirse aquellos docentes que cumplan con los requisitos antes mencionados y que a la fecha se desempeñen en establecimientos educativos **dependientes de cualquier zona de Inspección**, para los cargos de Director y Vicedirector respectivamente según Anexo I y II.

///



///

Art. 5°. - Los aspirantes deberán presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado y su carpeta de antecedentes en el período de inscripción citado en el Art. 2° de la presente resolución, ante la Junta de Clasificación sita en calle Salta 74 barrio Centro, Córdoba Capital, en el horario de 9 a 17 hs., conteniendo documentación de antecedentes que consideren pertinentes a los efectos del Concurso, según se especifica en Anexo IV de la presente resolución.

**Aquellos aspirantes que participaron de Convocatorias anteriores de Cargos Directivos NO deberán presentar nueva carpeta de antecedentes. Sólo deberán presentar el Formulario de Inscripción impreso por duplicado, Constancia de Servicios, Régimen de Incompatibilidad, copia del último índice intervenido por Vocal de Junta y agregar nuevos antecedentes, si los tuviese, a los fines de su valoración para el concurso, acompañados por un nuevo índice por duplicado (DE ACUERDO A LO DETALLADO EN EL ANEXO IV).**

El Certificado de No Inscripción al Registro Provincial de Personas Condenadas por Delitos contra la Integridad Sexual (validez un (1) año), deberá ser presentado en formato PDF ante la Comisión Permanente de Concursos vía e-mail a: [concursodocentetecnicaley10237@gmail.com](mailto:concursodocentetecnicaley10237@gmail.com)

El docente aspirante que solicite el beneficio de eximición de la realización de la Prueba Teórica (Resolución Ministerial N° 1475/16), deberá requerirla vía correo electrónico (dirección mencionada ut supra) por nota adjunta, en formato PDF, dirigida al Jurado interviniente con su firma, aclaración, número de DNI y consignar Nivel, Número de Resolución de la Convocatoria del Concurso Aprobado y Cargo para el que aspiró en dicho Concurso.

Art. 6°. - Los aspirantes al Concurso se notificarán fehacientemente de la presente Resolución de Convocatoria al momento de la inscripción, como así también del Reglamento de Títulos y Puntajes -Resolución Ministerial 1475/16 y de la Resolución Ministerial de Designación del Jurado, normativa que declarará conocer y aceptar (Art. 14 del Decreto 930/15). Toda la documentación se encuentra en: <https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Art. 7°. - El Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición, se realizará en dos etapas (Art. 24° del Decreto N° 930/15):

- a) Etapa de verificación de títulos y valoración de antecedentes por la Junta de Clasificación.
- b) Etapa de evaluación de oposición: Prueba Teórica y Prueba Práctica con presentación de Proyecto Institucional y entrevista. Cada prueba será eliminatoria y su NO APROBACIÓN producirá la automática exclusión del concurso.

Art. 8°. - **INCORPORAR** como parte integrante de la presente Resolución los siguientes anexos:

Anexo **I**: Nómina de cargos de Director a concursar, integrado por dos (2) folios.

Anexo **II**: Nómina de cargos de Vicedirector a concursar, integrado por dos (2) folios.

Anexo **III**: Programa General de Concurso y la Bibliografía, integrado por veinte (20) folios.

Anexo **IV**: Documentación necesaria para el armado del Legajo de Concurso, integrado por dos (2) folios.

Anexo **V**: Cronograma General de Actividades, integrado por un (1) folio.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

///

///

Art. 9°.- **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones de esta Dirección General y por su intermedio a los Centros Educativos, a los interesados, a la Junta de Clasificación; publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

## RESOLUCIÓN

**N° 440**  
CPC/CB



  
Prof. CLAUDIA BRAIN  
Directora General de  
Educación Técnica  
y Formación Profesional  
Ministerio de Educación

**ANEXO I- (foja 1)****CARGO DE DIRECTOR A CONCURSAR – PRIMERA CONVOCATORIA**

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/ CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	D.N.I.	CARÁCTER
Zona I	EE0310914	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.A. Nº 14 "Dr. CESAR CUESTAS CARNERO"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	VALDIVIEZO, Mabel Beatriz	18.123.185	Interino
Zona II	EE0310410	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. Nº 57 "Com. MARTÍN RIVADAVIA"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	DE RITO OLMEDO, María Inés	21.533.913	Interino
Zona II	EE0320015	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. y M. Nº 246 "Dr. AMADEO SABATTINI"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	MARTIN, José María	17.386.626	Interino
Zona III	EE0310411	RÍO PRIMERO	LA PUERTA	I.P.E.T. Nº 58 "GENERAL MOSCONI"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	ROGGERO, Valentina	26.085.171	Interino
Zona IV	EE0311426	SAN JAVIER	VILLA DOLORES	I.P.E.T. Nº 424	Medio-Técnico	Director de 2º	13-155	LAURICELLA, Ana María	21.784.470	Interino
Zona V	EE0310408	RÍO SEGUNDO	VILLA DEL ROSARIO	I.P.E.T. Nº 55	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	MANNU, Rito Eduardo	16.180.364	Interino
Zona VI	EE0311470	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. Nº 430 "INSTITUTO TÉCNICO INDUSTRIAL ZONA NORTE"	Medio-Técnico	Director de 2°	13-155	SÁNCHEZ, Viviana Estela	14.893.912	Interino
Zona VII	EE0310451	TULUMBA	LUCIO V. MANSILLA	I.P.E.T. Nº 308	Medio-Técnico	Director de 3°	13-160	ROJO, Enzo del Valle	11.801.178	Interino
Zona VIII	EE0310515	TERCERO ARRIBA	RÍO TERCERO	I.P.E.T. Nº 98 "LUIS DE TEJEDA"	Medio-Técnico	Director de 2°	13-155	ROSA, María Alejandra	23.695.370	Interino
Zona IX	EE0311443	PUNILLA	VILLA CARLOS PAZ	I.P.E.T. Nº 382 "MANUEL ANTONIO DÍAZ MARIÑO"	Medio-Técnico	Director de 2°	13-155	GUEVARA, Sandra Mabel	20.363.934	Interino
Zona XI	EE0310412	MARCOS JUÁREZ	CRUZ ALTA	I.P.E.T. y M. Nº 59 "25 DE MAYO"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	COURT, Graciela Mabel	20.077.449	Interino
Zona XII	EE0310719	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	I.P.E.M. y T. Nº 203 "Dr. JUAN BAUTISTA DICHARA"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	ÁLVAREZ, Alejandra Gabriela	18.204.278	Interino

**ANEXO I- (foja 2)****CARGO DE DIRECTOR A CONCURSAR- CONVOCATORIA ABIERTA**

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/ CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	D.N.I.	CARÁCTER
Zona III	EE0320004	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. Nº 251 "GUARNICIÓN AÉREA CÓRDOBA"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	HERNÁNDEZ, Ángela Cristina	11.976.126	Interino
Zona V	EE0310402	GENERAL SAN MARTÍN	VILLA MARÍA	I.P.E.T. Nº 49 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	SCARAFIA, Mónica Alejandra	16.654.203	Interino
Zona VI	EE0311430	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. Nº 404	Medio-Técnico	Director de 3°	13-160	ÁLVAREZ, Haydee Isabel	20.998.705	Interino
Zona X	EE0310440	SAN JUSTO	MIRAMAR	I.P.E.T. Nº 44 "MINISTRO MACARIO CARRIZO"	Medio-Técnico	Director de 3°	13-160	SCHRAMM, Marcela Soledad	25.647.934	Interino
Zona XII	EE0310926	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	I.P.E.T. Nº 26 "JUAN FILLOY"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	LASCANO ASTRADA, María Andrea	22.772.526	Interino
Zona XIV	EE0310805	JUÁREZ CELMAN	LA CARLOTA	I.P.E.A. Nº 213 "Ing. Agrónomo LORENZO R. PARODI"	Medio-Técnico	Director de 1°	13-150	ORLANDI, Paola Mercedes	24.547.404	Interino
Zona XIV	EE0310810	GENERAL SAN MARTÍN	PASCO	I.P.E.A. Nº 218 "JUAN BAUTISTA BOSIO"	Medio-Técnico	Director de 3°	13-160	PIZARRO, Juan Carlos	23.912.397	Interino

**ANEXO II (foja 1)****CARGO DE VICEDIRECTOR A CONCURSAR- PRIMERA CONVOCATORIA**

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	D.N.I.	CARÁCTER
Zona II	EE0310410	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. Nº 57 "Com. MARTÍN RIVADAVIA"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	-----	-----	Vacante
Zona II	EE0320015	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. y M. Nº 246 "Dr. AMADEO SABATTINI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	MEDICI, Silvia Angelina	13.963.134	Vacante por Jubilación
Zona II	EE0320015	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. y M. Nº 246 "Dr. AMADEO SABATTINI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	MORENO, Mariana Lucía	22.033.307	Interino
Zona III	EE0310411	RÍO PRIMERO	LA PUERTA	I.P.E.T. Nº 58 "GENERAL MOSCONI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	ONGARO, Sonia Eugenia	17.823.533	Interino
Zona III	EE0310411	RÍO PRIMERO	LA PUERTA	I.P.E.T. Nº 58 "GENERAL MOSCONI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	LESCANO, Hugo Sixto	21.766.520	Interino
Zona V	EE0310408	RÍO SEGUNDO	VILLA DEL ROSARIO	I.P.E.T. Nº 55	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	CABANILLAS, Miriam Rosana	14.291.619	Interino
Zona VIII	EE0310515	TERCERO ARRIBA	RÍO TERCERO	I.P.E.T. Nº 98 "LUIS DE TEJEDA"	Medio-Técnico	Vicedirector de 2º	13-170	MARIN, José Alberto	16.652.266	Interino
Zona XI	EE0310412	MARCOS JUÁREZ	CRUZ ALTA	I.P.E.T. y M. Nº 59 "25 DE MAYO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	MARCHEGIANI, Natalia Teresa	24.558.958	Interino

**ANEXO II (foja 2)****CARGO DE VICEDIRECTOR A CONCURSAR-CONVOCATORIA ABIERTA**

INSPECCIÓN	EE	DPTO.	LOCALIDAD	ESTABLECIMIENTO	NIVEL	CARGO/CATEGORÍA	CÓDIGO	AGENTE	D.N.I.	CARÁCTER
Zona I	EE0310914	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.A. Nº 14 "Dr. CESAR CUESTAS CARNERO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	MALDONADO, Delia María Verónica	22.563.565	Interino
Zona III	EE0320004	CAPITAL	CÓRDOBA	I.P.E.T. Nº 251 "GUARNICIÓN AÉREA CÓRDOBA"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	QUADARELLA, Silvia Cecilia	18.413.260	Interino
Zona V	EE0310402	GENERAL SAN MARTÍN	VILLA MARÍA	I.P.E.T. Nº 49 "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	SASSIA, Gerardo Luis	23.497.668	Interino
Zona XII	EE0320204	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	I.P.E.T. Nº 259 "AMBROSIO OLMOS"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	MIOR, Fernando David	27.570.815	Interino
Zona XII	EE0320204	RÍO CUARTO	RÍO CUARTO	I.P.E.T. Nº 259 "AMBROSIO OLMOS"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	GAITAN, Carlos Javier	20.083.103	Interino
Zona XIV	EE0310805	JUÁREZ CELMAN	LA CARLOTA	I.P.E.A. Nº 213 "Ing. Agrónomo LORENZO R. PARODI"	Medio-Técnico	Vicedirector de 1°	13-165	MANSILLA, Jorge Alberto	22.803.909	Interino





**ANEXO III**  
**PROGRAMA GENERAL DE CONCURSO**  
**PARA ASPIRANTES A CARGOS DIRECTIVOS TITULARES**

## **Fundamentación**

El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, en el marco de sus políticas educativas, se ha propuesto como meta afianzar y profundizar los procesos de desarrollo profesional de los educadores. De allí que la formación docente continua y los ascensos por concurso de antecedentes y oposición para los cargos directivos y de supervisión son un eje central de la gestión. El llamado a concursos para la cobertura de estos cargos en carácter titular se constituye así en una herramienta para la jerarquización del sistema educativo y sus instituciones.

Asimismo, tanto en la Ley de Educación de la Provincia de Córdoba N° 9.870 (en su Capítulo Segundo - Las Instituciones Educativas - Art. 104 y Art. 105), como en la Ley Provincial N° 10237 de Concursos para la Cobertura en Condición de Titulares de Cargos Directivos y de Inspección en el ámbito del Ministerio de Educación, se prevé *“el acceso a los cargos por concursos de antecedentes y oposición conforme a lo establecido en la legislación vigente para las instituciones de gestión estatal”*.

El desafío de conformar un equipo directivo hoy requiere una sólida formación profesional para el ejercicio de una gestión pedagógica que tenga como prioridad a los estudiantes, garantizando la inclusión y calidad educativas a las que tiene derecho todo ciudadano, en cualquier etapa de su vida, y haciendo confluír el trabajo en equipo del cuerpo directivo, los docentes, las familias y otros actores de la comunidad, para lo cual debe estar familiarizado con el sector socio-productivo y el científico-tecnológico de la región o zona, a efectos de profundizar, controlar e incentivar el trabajo conjunto con dicho sector.

Del mismo modo, el equipo directivo es garante de una gestión administrativa que asegure el efectivo cumplimiento de los principios y objetivos establecidos en la legislación educativa, sin perder de vista el vínculo con la cultura, la política y la sociedad contemporáneas (sector socio-productivo y científico-tecnológico).

En síntesis, el equipo directivo es el responsable de generar las condiciones para que el Proyecto Institucional contemple las voces de todos los actores involucrados y se vincule de manera coherente con las políticas educativas definidas a nivel provincial y nacional para la especificidad de la E.T.P., en el marco de los acuerdos federales.

En ese sentido, se considerarán especialmente las **dimensiones formativas que “construyen” un perfil directivo**, atendiendo los aspectos comunes de los diferentes niveles y modalidades y las especificidades propias del nivel o modalidad que se concursa.

La Ley de Educación de la Provincia de Córdoba, en su Apartado Quinto, Art. N° 60, establece que “La educación técnico profesional es la modalidad de la educación secundaria y de la educación superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales específicas y de la formación profesional, promoviendo en sus integrantes el aprendizaje de capacidades, conocimientos, habilidades, destrezas, valores, principios éticos y actitudes relacionadas con desempeños profesionales y criterios de profesionalidad propios del contexto socio-productivo y para su inserción como ciudadano pleno.

A fin de organizar la información, se distinguen tres dimensiones (cultural, política y pedagógico-institucional) a las que les corresponden diversas capacidades y funciones, de las que los aspirantes deberán dar cuenta.



---

## **DIMENSIONES FORMATIVAS QUE CONSTRUYEN EL PERFIL DIRECTIVO (Dirección y Vicedirección) DE UNA INSTITUCIÓN DIRECTIVA**

### **Dimensión Cultural**

Desde mediados del siglo XX, se asiste a una transformación social profunda que tiene como fuentes principales del cambio tanto la globalización económica y cultura como el extraordinario avance de las tecnologías de la información y la comunicación como otras nuevas tecnologías en el sector industrial y en el agropecuario y su impacto en la vida social y personal.

La percepción de un mundo ordenado en función de valores permanentes ha cambiado por la de un mundo en constante transformación que afecta no solo las condiciones materiales y culturales, sino la subjetividad de los actores sociales. Cada sujeto construye su identidad en relación con otros y a partir de múltiples experiencias.

El concepto de un alumnado homogéneo, que durante años primó en los escenarios educativos, deja paso a plurales identidades infantiles, juveniles y de adultos, en virtud de la diversidad que caracteriza a los sujetos sociales en un mundo cambiante.

La posición socio-económica quizá sea la dimensión que impacta hoy, en nuestro país, con mayor fuerza en estos recorridos vitales diferenciados y desiguales: niños que trabajan y se constituyen en sostenes económicos de sus hogares, niños/jóvenes que en su tiempo libre forman parte de agrupamientos culturales o deportivos; jóvenes que viven su paternidad/maternidad a edades muy tempranas mientras que otros pueden proyectar su futuro universitario y adultos con diversas ocupaciones e ingresos o adultos sin trabajo o sub-ocupados que necesitan acceder al mercado laboral y/o mejorar su situación laboral actual, acompañar a sus hijos en sus trayectos educativos y mejorar sus condiciones de vida.

A la institución educativa se le demanda una oferta formativa que, en parte, modifique las condiciones socioculturales de origen de muchos estudiantes y contrarreste sus efectos discriminadores, promoviendo una cultura democrática de integración con posibilidades de acceso y apropiación de conocimientos.

Lo anterior se vuelve oportunidad y posibilidad si la escuela favorece la comprensión y valoración de las diferentes culturas que portan estudiantes y docentes. Esto no debe ser entendido solo como "tolerancia hacia lo diverso", sino como la aceptación del valor de lo intercultural, de la interacción y comunicación recíprocas desde una perspectiva de derechos y de acercamiento comprensivo hacia el otro. Esta es una de las orientaciones que fortalece la dimensión democrática de la cultura que promueve acciones tendientes a favorecer la construcción de representaciones, símbolos y valores, insertos en determinadas condiciones histórico-estructurales.

En tal sentido, es importante que las escuelas fortalezcan el diálogo y establezcan lazos con los demás espacios que conforman la comunidad y sus lugares de pertenencia (las familias, el mundo del trabajo, las organizaciones, entre otros), estimulando intercambios y reconocimientos mutuos de los saberes y de las prácticas que se producen en uno y otro ámbito.

Por ello, el Equipo Directivo necesita de una formación cultural amplia que potencie una mirada integral y contextualizada, de la escuela a su cargo y esto implica construir capacidad para comprender las transformaciones culturales contemporáneas.

Este conocimiento le posibilitará orientar cambios institucionales que fortalezcan a las instituciones educativas como uno de los lugares imprescindibles para la formación de la ciudadanía en un mundo cambiante e incierto, contribuyendo a formar sujetos responsables y participativos, al mismo tiempo que críticos y creativos.



**Se requiere capacidades para:**

- Interpretar los cambios culturales y su incidencia sobre las subjetividades de docentes y alumnos.
- Comprender las nuevas categorías de infancia, juventud y adultez, como construcciones culturales e históricas.
- Conocer las condiciones sociales y culturales de los estudiantes de su zona / región, a fin de fortalecer políticas que promuevan su comprensión e inclusión.
- Reconocer la existencia de otros espacios educativos no escolares y conocer las condiciones del sector productivo y científico tecnológico de su zona/región.
- Entender los centros educativos de E.T.P. como instituciones complejas, multidimensionales y multiculturales que albergan diferentes ofertas educativas.

**Funciones:**

- Ejercer una conducción que oriente y favorezca la interrelación entre culturas, particularmente de los estudiantes y docentes, procurando un acercamiento comprensivo hacia el otro.
- Promover en las instituciones educativas una gestión escolar que favorezca el aprender a vivir juntos, formando ciudadanos democráticos con vocación inclusiva y responsabilidad social.
- Propiciar climas institucionales que reconozcan la diversidad como valor y expliciten los **derechos y obligaciones** de cada uno de los actores escolares (docentes, estudiantes, padres).
- Estimular el establecimiento de lazos entre la institución y los espacios no escolares que conforman el contexto en el que está inserta la escuela, para ejercer el intercambio y reconocimiento mutuo.

**Contenidos:**

- La globalización y la mundialización: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión: El lugar de la mujer y de los jóvenes en el mundo de hoy y su inserción en el mundo del trabajo.
- Nuevas identidades; construcción en tiempos históricos y contextos socio- culturales.
- Diversos contextos: lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales y económicas.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad, organizaciones, sindicatos, cooperativas, ministerios, entre otros.
- “La Familia” y/o la “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Juventud y adultez, cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas. El impacto de las nuevas tecnologías de la comunicación.



### *Dimensión Política:*

Tal como señala María Rosa Almandoz, "la política es la resultante de la intención de intervenir en la realidad"; procura la construcción de una realidad deseada y, para ello, los procesos de producción de ese horizonte. En el plano del Estado, estos procesos deben ser participativos, para profundizar la democracia y aportar a la consolidación de lo común y colectivo.

El término política abarca distintas dimensiones de la vida social. Refiere no solo a las decisiones que se toman en los órganos de gobierno del Estado, en tanto organizador político (como garante de la educación en tanto derecho personal y social), sino a la manera en que esas decisiones son apropiadas o reformuladas en las instituciones educativas.

Se entiende por políticas educativas aquellas políticas públicas que se diseñan e implementan por el Ministerio de Educación del Estado Provincial. Como tales, indican posicionamientos -a diferencia de quienes las consideran discursos o acciones unívocas- del gobierno respecto a la agenda de problemas que se priorizan y que involucran distintos proyectos e intereses que portan los diferentes actores (del Estado y la sociedad civil).

En las instituciones educativas se contextualizan y resignifican las decisiones políticas de los gobiernos, en un proceso micro-político de interpretación e implementación, del que deben participar los equipos directivos, docentes y de supervisión.

Esto significa posibilitar a todos los sujetos el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones en la institución y lograr un margen de autonomía necesario para actuar con creatividad y profesionalidad.

La dimensión política de la función del Directivo demanda de él una formación que lo involucre activamente tanto en la comprensión / interpretación de las políticas educativas, como en el análisis de las políticas institucionales de la escuela a su cargo, para proyectar acciones de contextualización, mediación y adaptación de las macro políticas, según las posibilidades del contexto social de las instituciones.

De allí que la función del directivo requiere liderar un Proyecto Pedagógico Institucional que sea resultado de una construcción colectiva y como tal debe recuperar y sintetizar las diversas posiciones e intereses que portan los distintos actores (docentes, estudiantes, familias, organizaciones, entre otros), en consonancia con la política educativa y el contexto social en el que la institución se inserta.

Dentro de la dimensión política del Estado y las instituciones educativas, hay que reconocer el componente administrativo que conlleva siempre la implementación de las políticas y el sostenimiento del conjunto del Sistema Educativo. Toda política pública y el sistema educativo necesitan de un conjunto de organismos que componen la burocracia estatal y que tiene como función asegurar los mecanismos legales y legítimos para el funcionamiento diario del sistema y de las escuelas.

Leyes, decretos, reglamentos, estatutos son los componentes burocráticos que permiten el gobierno diario de las instituciones. Representan los reaseguros legales para consolidar formas de funcionamiento y dirimir algunos conflictos. Representan, por un lado, límites a las conductas individuales y al mismo tiempo, aseguran protección ante irregularidades o excesos que puedan cercenar los derechos individuales y colectivos.

El componente administrativo del sistema y de los centros educativos requiere del Directivo un conocimiento actualizado de los requisitos legales para saber utilizarlos ante situaciones diarias y extraordinarias. Este conocimiento necesita ser exhaustivo, y lo suficientemente global y significativo para saber cuál recurso se debe utilizar o dónde encontrar la información correspondiente.



---

**A CONTINUACIÓN SE EXPLICITAN ALGUNAS DE LAS CAPACIDADES  
Y FUNCIONES QUE DEBE DESARROLLAR EL DIRECTIVO:**

**Se requiere capacidades para:**

- Comprender el lugar estratégico que ocupa la escuela en la implementación de las políticas públicas educativas y garantizar su cumplimiento.
- Valorar la escuela como espacio privilegiado de lo público, como oportunidad de realización del bien común y de los principios democráticos de la sociedad, privilegiando en todo momento la atención a los sectores más vulnerables de la sociedad.
- Reconocer la particular trayectoria institucional de la escuela, a fin de valorar las continuidades y los cambios en las prácticas del presente.
- Reconocer la formulación e implementación del Proyecto Educativo como una construcción colectiva, adecuada y factible al contexto en que está inserta la institución.
- Concebir la gestión directiva como proyecto de equipo, integrando a los distintos actores de la vida institucional en espacios colegiados.
- Reconocer la existencia de los conflictos y actuar como mediador en su resolución.
- Construir y ejercer la autoridad con sentido de justicia y oportunidad.
- Tomar decisiones de manera articulada con la normativa vigente y con el consenso de la comunidad.
- Valorar la importancia de distribuir la información de manera pertinente, oportuna y fidedigna, a todos los actores de la escuela, como estrategia que favorece la participación en la vida democrática.
- Identificar los principales instrumentos legales que regulan la vida cotidiana de la escuela, a fin de saber recurrir a ellos en las situaciones que así lo requieran.
- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación (TIC) para planificar y optimizar el trabajo administrativo y comunicacional.
- Interactuar con otras instituciones, niveles y modalidad del sistema educativo en el marco de la política educativa, el contexto social y la vinculación entre educación y trabajo.
- Conocer las herramientas de planificación de la Educación Técnico Profesional en pos de la mejora continua en la E.T.P, los distintos tipos de planes de mejora y los programas federales en vigencia. Procesos y estrategias de ejecución de planes de mejora Institucionales (Unidad Ejecutora).

**Funciones:**

- Implementar acciones que potencien a la escuela como espacio privilegiado de lo público.
- Ejercer la conducción directiva en un marco de cultura democrática, implementando espacios de participación de todos los actores de la institución educativa, integrando a otros actores involucrados.
- Intervenir en todas las dimensiones de la vida escolar.
- Brindar información oportuna, pertinente y accesible para la concreción del Proyecto Educativo Institucional.
- Implementar acciones que favorezcan la autonomía y responsabilidad de los actores institucionales, supervisando y proponiendo tareas que fortalezcan la dimensión pedagógica del trabajo institucional.
- Establecer vínculos con otras instituciones y organizaciones relacionadas con la producción y el trabajo, en el marco de las políticas educativas de la E.T.P.



### Contenidos:

- El Estado y las políticas públicas educativas.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e inclusión como conceptos claves para pensar las políticas públicas educativas hoy.
- La función directiva, la contextualización y resignificación de las políticas educativas, en un proceso micro política institucional.
- El equipo directivo y su relación con la comunidad.
- Los diferentes contextos, la inter-institucionalidad y lo intersectorial como parte de especificidad de la modalidad de educación técnica.

### Dimensión Pedagógico - Institucional

Es la orientación pedagógica la que debe marcar el rumbo en la configuración de las formas de hacer escuela. La pedagogía como teoría y práctica de la educación es prescriptiva respecto de las relaciones que se desarrollan en los centros educativos. Crea orden, relaciones y autoridad en un registro ético.

Por orientación pedagógica se entiende, entonces, a las formas de resolver las cuestiones que se presentan en las relaciones al interior de las instituciones cuyas finalidades son educativas, teniendo siempre como norte la formación de estudiantes críticos, responsables, creativos y fundamentalmente éticos.

El Directivo deberá saber definir claramente que es la educación técnica de nivel secundario y su diferencia con Formación Profesional, que es un perfil profesional, las capacidades profesionales, alcances y condiciones del ejercicio profesional, un marco de referencia de nivel secundario, como así también un entorno formativo mínimo, ampliado y el contexto formativo. Propósitos y procesos de homologación, debe conocer a la perfección el significado de cada uno de los cuatro campos que posee la propuesta curricular.

Dicho en otras palabras, lo que distingue a la institución escolar de otras instituciones sociales es la función de transmisión y adquisición de conocimientos para formar sujetos que otorguen valor a los aprendizajes y a las prácticas de convivencia democrática. A pesar de la crisis de la escuela actual, ninguna otra institución de la sociedad está en condiciones de intentar estos efectos de manera sistemática y prolongada.

El eje vertebrador que enmarca esta función es el currículo. El currículo es el soporte identitario de la escuela como institución social, entendido, en un sentido amplio como lo define Alicia de Alba, como una "síntesis de elementos culturales (conocimientos, valores, costumbres, hábitos) que conforman una propuesta política-educativa".

La interacción entre sujetos, institución, currículo, trayectoria y contexto, brinda un acercamiento a la trama institucional donde los límites y las articulaciones de cada uno de los componentes, tanto estructurales como vinculares, son de difícil aprehensión si no media una reflexión analítica que permita comprender los distintos procesos que, en el seno de las instituciones, se construyen.

Lo anterior alude a la necesidad de reflexión colectiva sobre el sentido que para cada escuela y sus integrantes revisten los componentes señalados. El trabajo en equipo y la construcción de un proyecto escolar de mejora que vertebre a todos ellos, dan cuenta de la orientación pedagógica de la institución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

En este sentido, la autoevaluación institucional es fundamental al producir conocimiento que permite abordar las fortalezas, oportunidades, dificultades y los conflictos, habilitando mejores formas de trabajar e interactuar.

Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones escolares y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas.

El directivo debe comprender que la profesión docente es una profesión colectiva y por lo tanto promover el trabajo en equipo, en donde cada uno se sienta corresponsable de lo que ocurre en la vida cotidiana de la escuela, tanto en lo que atañe a las interacciones y los conflictos, como a los resultados de los aprendizajes. El equipo directivo, al abordar desde esta mirada a la escuela, podrá acompañar a los docentes en el diseño y mejora de las prácticas de enseñanza y evaluación; así como a generar un clima institucional que favorezca el aprendizaje. Otra cuestión que posibilita las mejoras institucionales es el trabajo en red con otras instituciones educativas y de la comunidad, en la medida que la comunicación de experiencias y decisiones pueden producir una sinergia que movilice intereses y prácticas. Por otro lado, en el marco de la dimensión pedagógica e institucional de la modalidad de educación de jóvenes y adultos, es fundamental reconstruir desde el centro educativo un espacio y una dinámica institucional que recupere la relación entre educación y trabajo configurando una nueva institucionalidad.

**Se requiere capacidades para:**

- Valorar la escuela como el ámbito institucional de la sociedad para formar estudiantes críticos que posibiliten la continuidad y la renovación de la cultura.
- Interpretar el currículo en un sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta política - educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Liderar los procesos de mejora institucional para garantizar el ingreso, permanencia y egreso de los alumnos, con aprendizajes de calidad.
- Concebir la gestión directiva como un trabajo de equipo con sus pares, que privilegie la dimensión pedagógico-institucional.
- Interpretar el currículo en sentido amplio, como recorte o síntesis cultural, como propuesta político-educativa y como prácticas concretas en la institución.
- Entender la autoevaluación institucional y del propio trabajo como un proceso sostenido que permite superar limitaciones y experimentar nuevas maneras de trabajar.
- Concebir la tarea del directivo como un ejercicio de planeamiento estratégico y situacional que posibilita ordenar la realidad, establecer prioridades y tomar decisiones estratégicas, privilegiando el componente pedagógico.
- Reconocer la heterogeneidad de los estudiantes que convoca la E.T.P. e identificar su contexto socio económico y cultural.
- Identificar espacios sociales de aprendizajes no específicamente educativos para articular, relacionar y vincular los mismos con la tarea pedagógica de los centros educativos de la modalidad de secundaria técnica.

**Funciones:**

- Realizar un análisis situacional y elaborar, con la participación de los docentes, un plan de mejora, en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI), con objetivos
- Trabajar en equipo con otros directivos a fin de socializar y potenciar los proyectos y las acciones de dirección y favorecer la construcción colectiva y la articulación interniveles.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- Promover la formación de equipos de conducción en las escuelas, con eje en lo pedagógico, en interrelación con los distintos espacios educativos: aula, campo y o taller.
- Orientar la autoevaluación y el uso de la información que produce la propia escuela para elaborar los planes de mejora institucional.
- Apoyar proyectos y acciones intra e interinstitucionales que favorezcan la retención, la integración de los estudiantes a la escuela y el fortalecimiento de la calidad de los aprendizajes.
- Propiciar la actualización permanente de los equipos directivos y de los docentes.
- Promover la actuación permanente, tanto del equipo directivo como docente.
- Propiciar redes de intercambio con las escuelas de su zona y de distintos niveles educativos en relación a experiencias pedagógicas, comunitarias, de vinculación, entre otras.
- Aplicar los lineamientos y criterios para la planificación didáctico productiva en las escuelas técnicas agropecuarias, como la disposición de los bienes y servicios producidos en las Instituciones de Educación Técnica Profesional. Resol. CFE N° 235/14 y 230/14.

**Contenidos:**

**La Institución educativa como objeto de conocimiento:**

- Paradigma y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- La institución educativa en sus tramas sociales, culturales, históricas y vinculares y en su conformación singular y universal.
- Los procesos institucionales: componentes estructurales y vinculares.
- La conducción directiva y los procesos de análisis e intervención institucional.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y practicas concretas de la institución.
- Dimensión política, ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimientos sobre las instituciones.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en la vida institucional.
- La construcción del espacio de dirección.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo. Trabajo en redes.
- El directivo como orientador pedagógico: las prácticas áulicas en el contexto institucional y social.
- El director como garante de la integración de las ofertas educativas y de los o con los actores involucrados en la convocatoria o en la propia construcción institucional.





---

## **BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA**

- MALDONADO, Mónica** (s/f) “DIVERSIDAD Y DESIGUALDAD: Desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Paginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. U.N.C. Narvaja Editor.
- PEIRONE, Fernando** (2010): “Educación Extensa”, En DUSSEL, Inés. et al: La educación alterada. Una aproximación a la escuela del Siglo XXI, Argentina: Salida al mar. Disponible on line: [www.fernandopeirone.com.ar](http://www.fernandopeirone.com.ar)
- DUSSEL, Inés** (2003). Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trimboli, J (ed), imágenes de los noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal Disponible en: <http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>
- “Una Sociedad inevitable” informe central sobre Escuela y Familia en: Revista Saberes: <http://revistasaberes.com.ar/tag/saberes-13/>
- “Una Infancia Enferma? Informe central sobre las nuevas infancias y juventudes y su patologización en Revista Saberes (2011) del Ministerio de Educación de Córdoba: <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores-revista-saberes-nro-011.pdf/>
- MONEREO, C.; POZZO, J. I.** (2001): “En que siglo vive la Escuela? El reto de la nueva Cultura Educativa”, en Cuadernos de Pedagogía, 298. Barcelona: Editorial CISSPRAXIS.
- DIÁLOGOS DEL SITEAL** Conversación con Sergio Balardini. Viejas y nuevas formas de ser joven. El impacto de las transformaciones socioculturales en la construcción de las identidades juveniles -Mayo de 2014.
- ARTOPOULUS, A** (coord.) (2011) Las cuatro pantallas. Una mirada latinoamericana. Colección Fundación Telefónica, España: Ed. Ariel Disponible en <http://espaciodfundaciontelefonica.com.ar/wp-content/uploads/descargas/>
- CARNEIRO, R.; TOSCANO, J.C.; DÍAZ, T.** (coordinadores) (2008): Los desafíos de las TIC para el cambio educativo, colección metas educativas 2021, España: OEI-Fundación Santillana.
- “El lugar de los adultos frente a los niños y los jóvenes. Aportes para la construcción de la Comunidad Educativa”. Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: [http://www.me.gov.ar/construcción/pdf\\_observatorio/cuadernillo2.pdf](http://www.me.gov.ar/construcción/pdf_observatorio/cuadernillo2.pdf)
- “Culturas en Pugna”, informe central sobre Culturas Juveniles y cultura escolar en REVISTA SABERES (2010), del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. <http://revistasaberes.com.ar/numerosanteriores/revista-saberes-nro-005.pdf>
- FREIRE, Paulo** (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 
- FREIRE, Paulo** (2001). Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
  - TEDESCO, Juan Carlos** (2005) La Educación en el Horizonte 2020. Documento Básico: Educación y Justicia. El sentido de la Educación. Fundación Santillana.
  - TERIGI, Flavia.** (2015) “La inclusión en la escuela media ante la persistencia del modelo escolar tradicional”.
  - TENTI FANFANI, Emilio** (comp.) La escolarización de los adolescentes: desafíos culturales, pedagógicos y de política educativa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IPE- Unesco, 2012.
  - KRICHESKY, Marcelo** (comp) (2008) “Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje”. El centro de Educación de Nivel Secundario “Jorge A. Paschuan” y la Asociación Emprender Mendoza.
  - **GVIRTZ, Silvina** ver Bibliografía Directivos.
  - BLEJMAR, Bernardo** (2005). “Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones”. Novedades Educativas.
  - POGGI, Margarita** (2011): Innovaciones educativas en escuelas en contextos de pobreza. Evidencias para las políticas de algunas experiencias en América Latina. Buenos Aires: Unesco-IPE.
  - “Saquen una hoja”, Informe central de la REVISTA SABERES (2010) sobre evaluación.
  - “Enseñanzas invisibles” informe central de la REVISTA SABERES (2011) sobre currículum oculto. Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

### LEYES NACIONALES

1. LEY N° 25.864/04 LEY DE LOS 180 DÍAS DE CLASES.
2. LEY N° 26.058/05 LEY DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL.
3. LEY N° 26.075/05 LEY DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO.
4. LEY N° 26.150/06 PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL.
5. LEY N° 26.206/06 LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL.
6. LEY N° 26.427/08 LEY DE PASANTÍAS.

### DECRETOS PRESIDENCIALES

7. DECRETO PRESIDENCIAL N° 144/08 VALIDEZ DE TÍTULOS.
8. DECRETO PRESIDENCIAL N° 1374/11 PASANTÍAS.

### DECRETOS PROVINCIALES

9. DECRETO LEY 214-E-63 ESTATUTO DOCENTE.
10. DECRETO N° 862/15 REGLAMENTACIÓN DE LAS 36 HS. Y LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.
11. DECRETO N° 1100/15 REGLAMENTO GENERAL DE ASOCIACIONES ESCOLARES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

### LEYES PROVINCIALES

12. LEY N° 9511/09 ADHESIÓN DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA A LA LEY NACIONAL N° 26.058.
13. LEY N° 9870/10 LEY PROVINCIAL DE EDUCACIÓN.
14. LEY N° 4.356 RÉGIMEN DE LICENCIAS PARA EL PERSONAL DOCENTE.
15. LEY N° 10.576/18 LEY PASANTÍAS.

### RESOLUCIONES CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

16. RESOLUCIÓN CFE N° 13/07 "TÍTULOS Y CERTIFICADOS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".
17. RESOLUCIÓN CFE N° 15/07 "MARCOS DE REFERENCIA".
18. RESOLUCIÓN CFE N° 18/07 "ACUERDOS GENERALES SOBRE EDUCACIÓN OBLIGATORIA".
19. RESOLUCIÓN CFE N° 47/08 "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".
20. RESOLUCIÓN CFE N° 59/08 - 124/10 - 168/10 "SISTEMA FEDERAL DE TÍTULOS CON RESGUARDO DOCUMENTAL".
21. RESOLUCIÓN CFE N° 79/09 "APROBACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA".
22. RESOLUCIÓN CFE N° 84/09 "LINEAMIENTOS POLÍTICOS Y ESTRATÉGICOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA".
23. RESOLUCIÓN CFE N° 88/09 "APROBACIÓN DEL DOCUMENTO: INSTITUCIONALIDAD Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA - PLANES JURISDICCIONALES Y PLANES DE MEJORA INSTITUCIONAL".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

24. **RESOLUCIÓN CFE Nº 93/09** "ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA"
25. **RESOLUCIÓN CFE Nº 102/10** "PAUTAS FEDERALES PARA LA MOVILIDAD ESTUDIANTIL EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA".
26. **RESOLUCIÓN CFE Nº 103/10** "PROPUESTAS DE INCLUSIÓN Y/O REGULARIZACIÓN DE TRAYECTORIAS ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA".
27. **RESOLUCIÓN Nº 115/10** "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y CURRICULAR DE LA ETP CORRESPONDIENTE A LA FORMACIÓN PROFESIONAL".
28. **RESOLUCIÓN Nº 141/11 - 180 Y 181/12** "NÚCLEOS DE APRENDIZAJES PRIORITARIOS 1º-2º-3º-4º-5º-6º AÑOS EDUCACIÓN SECUNDARIA".
29. **RESOLUCIÓN 147/11** "PROFESORADO EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA MODALIDAD TÉCNICO PROFESIONAL EN CONCURRENCIA CON TÍTULO DE BASE".
30. **RESOLUCIÓN CFE Nº 175/12** "MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LOS ENTORNOS FORMATIVOS Y LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".
31. **RESOLUCIÓN CFE Nº 197/13** "PROGRAMA FEDERAL DE "ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL Y JURISDICCIONAL".
32. **RESOLUCIÓN CFE Nº 201/13** "PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE".
33. **RESOLUCIÓN CFE Nº 206/13** "PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE".
34. **RESOLUCIÓN CFE Nº 208/13** "ESTRATEGIA FEDERAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LOS ESTUDIANTES CON MATERIAS PENDIENTES DE APROBACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO, FINESTEC".
35. **RESOLUCIÓN CFE Nº 213/13** "INSUMOS PARA PRÁCTICAS FORMATIVAS"
36. **RESOLUCIÓN CFE Nº 229/14** "DOCUMENTO "CRITERIOS FEDERALES PARA LA ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO Y SUPERIOR".
37. **RESOLUCIÓN CFE Nº 230/14** "DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".
38. **RESOLUCIÓN CFE Nº 235/14** "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA LA PLANIFICACIÓN DIDÁCTICO – PRODUCTIVA EN LAS ESCUELAS TÉCNICAS AGROPECUARIAS".
39. **RESOLUCIÓN CFE Nº 266/15** "EVALUACIÓN DE LAS CAPACIDADES PROFESIONALES".
40. **RESOLUCIÓN CFE Nº 267/15** "APORTE ECONÓMICO BÁSICO PARA HERRAMENTAL MENOR".
41. **RESOLUCIÓN CFE Nº 283/16** "MEJORA INTEGRAL DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL".
42. **RESOLUCIÓN CFE Nº 288/16** "ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA EL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y LA CAPACITACIÓN LABORAL".
43. **RESOLUCIÓN CFE Nº 330/17** "SECUNDARIA 2030"
44. **RESOLUCIÓN CFE Nº 341/18** "LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL DE NIVEL SECUNDARIO: ORIENTACIONES PARA SU INNOVACIÓN"
45. **RESOLUCIÓN CFE Nº 343/18** "NÚCLEOS DE APRENDIZAJE PRIORITARIOS PARA LA EDUCACIÓN DIGITAL, PROGRAMACIÓN Y ROBÓTICA (NAP)".



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 
- 46. RESOLUCIÓN N° 409** “NUEVA TRAYECTORIA FORMATIVA DE ETP-EDUCACIÓN SECUNDARIA”.
- 47. RESOLUCIÓN N° 427/22** “SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN INTEGRAL DE LA ETP”.
- 48. RESOLUCIÓN N° 410/21** “REFERENCIALES DE EVALUACIÓN DE LA ETP”.
- 49. RESOLUCIÓN CFE N° 441/23** “ESTRATEGIA FEDERAL DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO A LAS Y LOS ESTUDIANTES CON MATERIAS PENDIENTES DE LA ETP DE NIVEL SECUNDARIO FinEsTec”.

#### **RESOLUCIONES INET**

- 50. RESOLUCIÓN INET N° 251/12** “HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”.
- 51. RESOLUCIÓN INET N° 869/13** “CONFORMACIÓN MESA DE AGRO”.
- 52. RESOLUCIÓN INET N° 680/14** “PAUTAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES DE MEJORAS, CAMPO I, LÍNEA B, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE”.
- 53. RESOLUCIÓN INET N° 748/14** “PLANES DE MEJORAS”.

#### **RESOLUCIONES MINISTERIALES PROVINCIALES**

- 54. RESOLUCIÓN N° 149/10** “ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA”
- 55. RESOLUCIÓN N° 28/22** “RÉGIMEN ACADÉMICO PROA”
- 56. RESOLUCIÓN N° 188/18** “NUEVO REGIMEN ACADÉMICO”
- 57. RESOLUCIÓN N° 434/19** “AMPLIATORIA N.R.A.”
- 58. RESOLUCIÓN N° 313/10** “PASANTÍAS EDUCATIVAS”.
- 59. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 35/10** “PROPUESTA CURRICULAR CÓRDOBA PRIMER CICLO”.
- 60. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 565/11 Y 287/13** “PROPUESTA CURRICULAR CÓRDOBA SEGUNDO CICLO”.
- 61. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 823/14** “MARCO REGULATORIO DE ACTIVIDADES DE M.E.P., JEFES DE SECCIÓN Y JEFES GENERALES”.
- 62. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1614/2018** “REGISTRO DE PERSONAS QUE FUERON CESANTEADAS O EXONERADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL”.
- 63. RESOLUCIÓN N° 470/2022** “PERFILES DE LOS DOCENTES F.A.T.
- 64. RESOLUCIÓN N° 967/09** “ALCANCE DE TÍTULOS PARA LA SELECCIÓN DEL CARGO DE COORDINADOR DE CURSO”.
- 65. RESOLUCIÓN N° 1825/19** “INCLUSIÓN ESCOLAR Y ACOMPAÑAMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD”.
- 66. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 225/19** “APARTAMIENTO PREVENTIVO PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO O DE SERVICIO PRESUNTAMENTE INCURSOS EN FALTAS DEBERAN SER APARTADOS DE SUS FUNCIONES”.

#### **RESOLUCIONES D.E.M.E.S.**

- 67. RESOLUCIÓN N° 979/63 - CAP. VII - ARTS. 76-84** “DPTOS. DE MATERIAS AFINES”.
- 68. RESOLUCIÓN N° 1613/2009** “FUNCIONES DEL COORDINADOR DE CURSO”.

#### **RESOLUCIONES D.G.E.T.Y F.P.**

- 69. RESOLUCIÓN N° 001/13** “MOVILIDAD ESTUDIANTIL”.
- 70. RESOLUCIÓN N° 001/15 Y N° 317/15** “SELECCIÓN DOCENTE FAT”.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

---

**71. RESOLUCIÓN N° 0825/2016 “REGLAMENTO DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL”.**

**MEMORANDUM DE LA D.G.E.T.Y F.P.**

- 72. MEMO N° 008/10 “ACREDITACIÓN DEL TALLER-LABORATORIO DEL 1° CICLO”.**
- 73. MEMO N° 001/11 “PROCEDIMIENTO PARA INICIAR EXPEDIENTES DE PASANTÍAS RENTADAS, EN EL MARCO DE LA LEY PROVINCIAL N° 8477/95 Y DE LA RESOLUCIÓN N° 313/10”.**
- 74. MEMO N° 002/11 “DEL PRODUCIDO PROPIO DE LAS INSTITUCIONES DE ETP”**
- 75. MEMO N° 003/12 “LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CAMPO DE FORMACIÓN TÉCNICA ESPECÍFICA DEL SEGUNDO CICLO”.**
- 76. MEMO N° 001/14 “DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS 2014 DGETYFP”.**
- 77. MEMO N° 005/14 “ORIENTACIONES IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA PROFESIONALIZANTE”.**
- 78. MEMO N° 013/14 “AMPLIATORIA MEMO N° 005/14 - PASANTÍAS”.**
- 79. MEMO N° 009/15 “CIERRE DE TRIMESTRE Y EVALUACIÓN FAT”.**
- 80. MEMO N° 001/16 “DOCUMENTO DE LINEAMIENTOS 2016-2017”.**
- 81. MEMO N° 07/18 “UNIDAD PEDAGÓGICA TÉCNICA (UTP) PARA ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA MODALIDAD TÉCNICA QUE SE ENCUENTRAN BAJO EL PROGRAMA NUEVO RÉGIMEN ACADÉMICO”.**
- 82. OFICIO DE ESTUDIANTE 2016.**
- 83. MEMO CONJUNTO CON D.G.Sec. N° 002/13 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA SELECCIÓN DEL CARGO DE COORDINADOR DE CURSO.**
- 84. MEMO CONJUNTO CON D.GE.Sec N° 001/18 “HORAS INSTITUCIONALES”.**
- 85. MEMO N° 11/22 “PROCEDIMIENTO PARA EXPEDIENTE DE PASANTÍAS”.**

<http://igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-de-estudiante/2016/Oficio-estudiante-F1.pdf>

<http://igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/publicaciones/Oficio-de-estudiante/2016/Oficio-estudiante-F2.pdf>



## BLOQUE I

### Dimensión Cultural:

- Globalización y fragmentación: cambios económicos, culturales y sociales.
- Procesos de inclusión y exclusión.
- Nuevas identidades: construcción en tiempos históricos y contexto socio-culturales.
- Los jóvenes como grupos emergentes. La heterogeneidad, rasgo distintivo: tensiones y desafíos.
- Lo urbano y lo rural. Comprensión y valoración de las diferencias socio-culturales.
- La ciudadanía como categoría política.
- Instituciones sociales: familia, escuela, comunidad.
- La familia en la escuela: la construcción de un vínculo. Realidades, representaciones y prácticas institucionales y pedagógicas. Aportes desde la teoría social, perspectivas antropológicas para historizar el concepto de familia.
- “La familia” y/o “las familias”, entre la unidad y la diversidad.
- Infancia y cambios culturales. Desafíos para la educación y la transmisión cultural.
- El lugar de la escuela en la vida de los niños, jóvenes y familias.
- La construcción de alternativas pedagógicas para abordar la complejidad de las problemáticas.
- Rivero, J. (1999). “Educación y exclusión en América Latina” ED. Miño y Dávila. Madrid. Capítulos 1, 2 y 3.
- Baquero Lazcano y otros. La mundialización<sup>78/</sup> en la realidad Argentina. El Copista, Argentina, 2001/2003. Tomos I y II.
- Maldonado, Mónica (s/f) “Diversidad y desigualdad: desnaturalización y tensiones en el análisis educativo”. Revista Páginas de la Escuela de Ciencias de la Educación. FFYH. U.N.C..Narvaja Editor.
- Castells Manuel, Peirone
- **Dussel, I. (2003)**. Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal

### Disponible en:

<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/banconderecursos/media/docs/eje02/eje02-sugeridos01.pdf>



## BLOQUE II

### Dimensión Política:

- El Estado. Rol. Funciones a lo largo de la historia. Políticas públicas.
- Estructura y normativa del sistema educativo argentino.
- Política educativa argentina desde los '80.
- La escuela como espacio de producción política.
- Administración del sistema: leyes y decretos.
- Planes, programas y proyectos actuales.
- Calidad e igualdad; universalidad y focalización. Conceptos claves para pensar las políticas educativas hoy.
- La supervisión y su vínculo con las instancias políticas y educativas a nivel provincial.
- La supervisión y su relación con la comunidad a nivel zonal/regional.
- Los diferentes contextos: urbano, rural, poblaciones en contextos de pobreza.

### Leyes, Decretos y Resoluciones:

- Ley Provincial de Educación N° 9.870.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional 26.058.
- Almandoz, M.R. (2000) "Sistema Educativo Argentino. Escenarios y Políticas" Ed. Santillana, Buenos Aires.
- Freire, Paulo (1990). La naturaleza política de la educación. Barcelona: Paidós.
- Freire, Paulo (2001) Cartas a quien pretende enseñar. Siglo XXI Editores. Buenos Aires.
- Conferencia de Philippe Meirieu: "La opción de educar y la responsabilidad pedagógica. Disponible en:  
<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/bancoderecursos/media/docs/eje01/eje01-sugeridos06.pdf>
- Tedesco Juan Carlos, Educación y justicia Social en América Latina.
- Tedesco Juan Carlos "Opiniones sobre política educativa" -2005. Buenos Aires, Ed. Granica.
- Tenti Fanfani, Emilio (comp). Nuevos temas en la agenda de la política educativa. 2008 Buenos Aires Siglo XXI





## BLOQUE III

### *Dimensión Pedagógica - Institucional:*

- Paradigmas y modelos en la construcción de una mirada sobre las instituciones.
- Dimensiones de análisis, pluralidad de espacios pedagógicos.
- Aspectos distintivos de la institucionalidad, de su organización y de la pluralidad de la oferta en relación a los sujetos, contextos e instituciones intervinientes.
- La segmentación al interior del sistema educativo.
- Currículo como recorte o síntesis cultural, propuesta político-educativa y prácticas concretas de la institución.
- Dimensión político-ética y pedagógica del acto de educar.
- La evaluación y la autoevaluación como y para la producción de conocimiento sobre los procesos institucionales y la calidad de la formación que se ofrece.
- Evaluación de procesos y de productos.
- Las nuevas tecnologías y su impacto en el trabajo de educar.
- El supervisor: capacidades y funciones. Construcción del espacio de supervisión.
- Modelos de gestión, interacción, comunicación y trabajo en equipo.
- Plan estratégico - situacional de supervisión. Su relación con los planes, programas y proyectos como componentes de las políticas actuales.
- Krichesky, Marcelo (Comp.) (2008) Adolescentes e inclusión educativa. Un derecho en cuestión. Segunda Parte. Experiencias de inclusión de jóvenes en el sistema educativo. Estrategias, metodologías, actores. La experiencia de una comunidad de aprendizaje. El Centro de Educación de Nivel Secundario "Jorge A. Paschuan" y la Asociación Emprender Mendoza.  
Inés Aguerrondo.
- Silvina Gvirtz y María Eugenia Podestá (comps) El rol del supervisor en la mejora escolar. Editorial Aique. 2009.
- Blejmar Bernardo (2005) Gestionar es hacer que las cosas sucedan. Competencias, actitudes y dispositivos para diseñar instituciones. Novedades educativas.



### Documentos:

- La línea de base como herramienta en los procesos de autoevaluación. Secretaría de Educación. Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Dirección de Planeamiento e Información Educativa. 2009.
- **Bourdieu, P. (1985).** Sistemas de enseñanza y sistemas de pensamiento. En: Sacristán, José Gimeno y A. Pérez Gómez (eds.), La enseñanza, su teoría y su práctica, Madrid, Akal.
- **Bourdieu, P. (1997).** Capital cultural, escuela y espacio social. México, D.F., Siglo XXI.
- **Buckingham, D. (2002).** Crecer en la era de los medios electrónicos. Madrid, Morata.
- **Dussel, I. (2003).** La gramática escolar de la escuela argentina: un análisis desde los guardapolvos escolares. Anuario de la SAHE, N. 4, pp. 1-34.
- **Escolano Benito, A. (2000).** "Las culturas escolares del siglo XX. Encuentros y desencuentros" Revista de Educación Número extraordinario: 201-218.
- **Escolano Benito, A. (2000).** Tiempos y espacios para la escuela. Ensayos.
- **Foucault, M. (1980).** Microfísica del poder. Madrid, La Piqueta.
- **Meirieu, P. (1997).** La escuela, modo de empleo. De los "métodos activos" a la pedagogía diferenciada. Barcelona, Octaedro.
- **Tenti Fanfani, E. 2004.** pp. 45-63, "Nuevos problemas de gobierno de la educación en América Latina. Comentarios a las tesis de François Dubet", en: TentiFanfani, E., Gobernabilidad de los sistemas educativos en América Latina, IPE, Buenos Aires.
- **Sarlo, B. (2005).** Tiempo pasado. Cultura de la memoria y giro subjetivo. Siglo XXI, Buenos Aires.
- **Sontag, S. (2003).** Ante el dolor de los demás, Barcelona, Alfaguara.
- **Martín-Barbero, J. (2001).** La educación desde la comunicación. Buenos Aires, Grupo Editorial Norma, Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación.
- **Martín-Barbero, J. (2006).** Jóvenes, comunicación e identidad. Presentación en el Foro de la Comunidad Virtual de Gobernabilidad y Liderazgo, disponible en:  
<http://www.gobernabilidad.cl/modules.php?name=News&file=print&sid=1192>
- **Kress, G. (2005).** El alfabetismo en la era de los nuevos medios de comunicación. Granada, Ediciones Aljibe.
- **Dussel, I. (2003).** Lecturas de Matrix: Sobre escuelas, tecnologías y futuros. En: Trímboli, J. (ed.), Imágenes de los Noventa, Buenos Aires, CEPA-El Zorzal
- **Viñao, A. (2001).** "¿Fracasan las reformas educativas? La respuesta de un historiador", Anuario 2001 da Sociedade Brasileira de História da Educação, Campinas, SP.
- **Viñao, A. (2002).** Sistemas educativos, culturas escolares y reformas. Continuidades y cambios. Madrid, Morata.
- **Meirieu, P. (1998).** Frankenstein Educador. Barcelona, Laertes Psicopedagogía.
- **Lewcovich, I. (2004).** Pensar sin Estado. La subjetividad en la era de la fluidez. Paidós. Bs As. Primera Parte.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 
- **Tedesco, Juan Carlos (2003).** "Educación y hegemonía en el nuevo capitalismo". En: *Propuesta educativa N° 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
  - **Tenti Fanfani, Emilio (2003).** "Notas sobre la escuela y los modos de producción de hegemonía". En: *Propuesta educativa N° 26*. Buenos Aires, Editorial Novedades Educativa.
  - **Ardoino Jacques (1987).** "La intervención: ¿Imaginario del cambio o cambio de lo imaginario?" en *La intervención institucional*. Plaza y Valdés, México.
  - **Avila, Silvia (2007).** "Entre el pasado y el futuro - Niñez / Adolescencia, experiencia social y escolarización en barrios de raigambre obrera en Córdoba". Ponencia "V jornadas de investigación en educación "educación y perspectivas: contribuciones teóricas y metodológicas en debate". Córdoba, Argentina.
  - **Corea Cristina y Lewkowicz, Ignacio (2004).** *Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas*. Paidós, Buenos Aires.
  - **Fernández Lidia (1994).** *Instituciones Educativas. Dinámicas institucionales en situaciones críticas*. Buenos Aires. Paidós.
  - **Fernández Lidia (1998).** *El análisis de lo Institucional en la Escuela*. Buenos Aires, Paidós.
  - **Fernández Lidia (2004).** "Prólogo" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, México Plaza y Valdés.
  - **Garay Lucía (2000).** "Algunos conceptos para analizar instituciones educativas". Córdoba, Argentina Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.
  - **Nicastro Sandra (2006).** *Revisitar la mirada sobre la escuela. Exploraciones acerca de lo ya sabido*. Homo Sapiens. Rosario, Argentina.
  - **Remedi Eduardo (2004).** "El encuadre institucional" en *Instituciones educativas: Sujeto, identidad e historia*. Comp. Eduardo Remedi, Plaza y Valdés, México
  - **Schvarstein Leonardo (1998).** *Diseños organizacionales*. Paidós, Buenos Aires.
  - **Frigerio, G. y Diker, G. (comps.) 2008.** *Educación: Posiciones acerca de lo común*. Serie Seminarios del CEM. Del estante - editorial.
  - **Ezpeleta, Justa (1997).** "Algunos desafíos para la gestión de las escuelas de multigrado", *Revista Iberoamericana de Educación*, N° 15
  - **AA.VV (2006).** *Cuadernos para el aula: Nivel Inicial*, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
  - **Badell, N (2003).** "El reto de promover la filosofía de Regio Emilia en Holanda", en *infancia. Educar de 0 a 6 años*, N° 77, ene-feb 2003.
  - **Caride Gómez, J. (1998).** "La escuela en el medio rural. Crónica y alternativas para la reconstrucción de una identidad en crisis" *Aula de innovación educativa*, N° 77.
  - **Calvancanti, Z. (2000).** "El proyecto pedagógico de *La escola da Vila*, en AA.VV, *La educación Infantil en el mundo. Enfoque, situaciones y experiencias*, Buenos Aires, Novedades Educativas (0 a 5, la educación en los primeros años, N° 27)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

#### ANEXO IV

### DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ARMADO DE LEGAJO DE CONCURSO POR PRIMERA VEZ

*TODOS los aspirantes deberán presentar ante la Junta de Clasificación  
el **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN IMPRESO POR DUPLICADO***

#### CARPETA (tapas de cartón con nepaco espiralado)

- **Carátula (tapa de la carpeta)** que debe contener los siguientes datos y orden:
  - a) Nombres y apellidos completos sin iniciales.
  - b) Lugar y fecha de nacimiento.
  - c) Número de Documento de Identidad.
  - d) Domicilio real.
  - e) Domicilio Administrativo Electrónico: domicilio electrónico registrado ante la administración - email declarado en CiDi- (Ley 10618 Art. 6). **Dicho domicilio es obligatorio, siendo válidas y plenamente eficaces todas las notificaciones, emplazamientos y comunicaciones que allí se practiquen.**
  - f) Número de teléfono celular con prefijo o característica.
  - g) Cargo titular y escuela en la que revista, localidad, departamento. (Art. N° 10 del decreto 930/15).
  
- **Índice** (firmado al pie por el aspirante) por duplicado:
  - a) Folio 1: Fotocopia DNI.
  - b) Folio 2: Constancia de servicio firmada por el aspirante, original y actualizada (30 días como máximo).
  - c) Folio 3: Régimen de Incompatibilidad, original y actualizada (30 días como máximo).
  - d) Folio 4: Fotocopia título docente: Analítico y Diploma.
  - e) Folios siguientes: antecedentes varios, inherentes al cargo a Concursar de los últimos **10 (diez) años**.
  - f) Conceptos docentes de los últimos **2 (dos) años** calificados.
  
- Todos los aspirantes que ya participaron de otra convocatoria, ver Art. 5° de la presente Resolución.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA  
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

---

- En caso de ser representado por un tercero, este necesitará presentar: nota de autorización y D.N.I. del aspirante y mandatario.
  
- **TODO LO INCLUIDO EN LA PRESENTE CARPETA DEBE SER ACOMPAÑADO POR SU ORIGINAL**
  
- **TODA INFORMACIÓN ACERCA DEL CONCURSO PODRÁ CONSULTARSE EN:**  
<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

**Contacto:**

Comisión Permanente de Concursos  
[concursodocentetecnicaley10237@gmail.com](mailto:concursodocentetecnicaley10237@gmail.com)  
Av. Colón 93 -5° piso - Ciudad de Córdoba  
Teléfono: (0351) 5243000 - Interno: 3635



**ANEXO V**

**CRONOGRAMA GENERAL**

**Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición - Cargos Directivos Titulares**  
**Ley N°10237 - Decreto 930/15**  
**Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional**

<b>Fecha</b>	<b>Actividad</b>	<b>Decreto 930/15</b>
08/05/2023 al 12/05/2023	-Publicación de las convocatorias y estado de vacancias	Art. 8
15/05/2023 al 19/05/2023	-Inscripción de postulantes ON-LINE -Presentación de carpeta y/o antecedentes ante la Junta de Clasificación, para su clasificación, sita en calle <b>Salta 74 - Ciudad de Córdoba</b> en el <b>Horario de 9 a 17 hs</b> , personalmente o a través de mandatario con autorización, su D.N.I. y el del aspirante	Art. 14
22/05/2023 al 30/05/2023	-Clasificación de antecedentes por parte de la Junta de Clasificación	Art. 16
31/05/2023 al 02/06/2023	-Publicación de las LOM provisorias ON LINE.	Art. 17
	-Presentación de los pedidos de revisión de puntaje -Descargar el formulario de la página web y enviar vía email a la Junta de Clasificación a: <a href="mailto:juntamediareclamos@cba.gov.ar">juntamediareclamos@cba.gov.ar</a>	Art. 18
05/06/2023 y 06/06/2023	-Resolución de los pedidos de revisión	Art. 18
07/06/2023 y 08/06/2023	-Publicación de LOM definitiva ON LINE -Notificación de LOM definitiva ON LINE <i>Instancia de carácter obligatorio y excluyente</i>	Art. 18
	-Votación del 4to. Jurado en representación de los concursantes - ON LINE <i>Instancia de carácter obligatorio y excluyente</i>	Art. 30 part II
09/06/2023	-Publicación del resultado de votación del 4° Jurado, en la página web	Art. 30 part II
09/06/2023	-Publicación del cronograma general de las pruebas de oposición en la página web	Art. 20

Todas las instancias ON LINE, serán publicadas en la siguiente página:  
<https://www.cba.gov.ar/concursos-de-cargos-directivos-y-de-inspeccion/>

Por consultas comunicarse con la Comisión Permanente de Concursos a:  
[concursodocentetecnicaley10237@gmail.com](mailto:concursodocentetecnicaley10237@gmail.com)